MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

RESOLUCION N°: 330/2019 (TRESCIENTOS TREINTA BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2.019 "OBRA: CONSTRUCCION DEL BLOQUE B DE LA ESCUELA BÁSICA N° 4.186 – VIRGEN DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO".----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. Nº 397/2.019 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 04/2.019 "OBRA: CONSTRUCCION DEL BLOQUE B DE LA ESCUELA BÁSICA N° 4.186 – VIRGEN DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO", para su correspondiente estudio y consideración.----------

CONSIDERANDO: Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".---------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 32/2.019.--

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen N° 42/2019 de la Junta Municipal constituida en Comisión.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 04/2.019 "OBRA: CONSTRUCCION DEL BLOQUE B DE LA ESCUELA BÁSICA N° 4.186 – VIRGEN DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO".----------

ARTICULO 2º **AUTORIZAR** el Llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 04/2.019 "OBRA: CONSTRUCCION DEL BLOQUE B DE LA ESCUELA BÁSICA N° 4.186 – VIRGEN DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO".----------

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

ABOG. ELSA BOGADO
SECRETARIA
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

ABOG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA SAN LORENZO

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE CO ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

Secretaría General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. ALCIBIADES QUINDE AVALOS
Intendente Municipal

Intendencia
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
REMITESE A LA DIRECCION
de U.O.C
Para: su toma de razón
FECHA: 26 / 08 / 19

Municipalidad de San Lorenzo
Unidad Operativa de Contrataciones
Recibido en fecha 26-08-19.
Hora: 08:15
Firma: Jorge

Municipalidad de San Lorenzo
Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.000/126/062/166 Fax 571.208
San Lorenzo – Paraguay

R.I.M.S.L. No. 1289 /2.019

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 05/2019 PARA LA "OBRA: CONSTRUCCION DEL BLOQUE B DE LA ESCUELA BASICA Nº 4186-VIRGEN DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO". I.D Nº 369.553.-

San Lorenzo, 28 de agosto de 2019.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informo que para la **"OBRA:CONSTRUCCION DEL BLOQUE B DE LA ESCUELA BASICA Nº 4186-VIRGEN DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO"**, la Estimación de Costo asciende a la suma de Gs. **842.274.000**.- (Guaraníes ochocientos cuarenta y dos millones doscientos setenta y cuatro mil).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONCURSO DE OFERTA.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".--------

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; ----------

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA **Nº 05/2019**, para la **"OBRA: CONSTRUCCION DEL BLOQUE B DE LA ESCUELA BASICA Nº 4186-VIRGEN DEL CARMEN DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO" I.D Nº 369.553.-**

Art.2º. DISPONER, la invitación por escrito y a través del Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.-

Art.3º. LAS INVITACIONES deben contener: cantidad, descripción, plazo de entrega y condiciones de pago.----------

Art.4º. LAS OFERTAS se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Artículo 40 de la ley No. 2.051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en los términos del artículo 47º del Dto. Nº 21.909/03.----------

Art.5º. SE ESTABLECE como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el formulario de llamado correspondiente.----------

Art.6º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P., con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.----------

Art.7º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sr. Hugo Nicolás Báez Sotomayor
Secretario General

Sr. Alcibiades Quiñonez Ayala
Intendente Municipal